



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Calleria, 27 de Septiembre del 2024



Firmado digitalmente por BERMEO
TURCHI Tullio Deifilio FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.09.2024 18:15:00 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000552-2024-P-CSJUC-PJ

VISTO:

La **Resolución Corrida N° 000264-2024-P-PJ** de fecha 16 de setiembre del 2024, y, **Hoja de Envío N°005846-2024-SG-CE-PJ** de fecha 19 de setiembre de 2024, cursada por el **señor Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial –Dr. Luis Alberto Mera Casas–**, remite la **Resolución Corrida N° 1939-2024-P-CE-PJ**, de fecha 18 de setiembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 72 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el artículo 90 del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra imbuido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de acuerdo a lo previsto en el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General que establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos; en merito a ello, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Carta Magna, Ley Orgánica del Poder Judicial, el marco legal vigente; y las disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, mediante **Resolución Corrida N° 000264-2024-P-PJ** de fecha 16 de setiembre del 2024, emitido por la presidencia del Poder Judicial, dispone lo siguiente:

"1) dejar sin efecto la designación conferida a los señores Marco Antonio Angulo Morales, presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur y Carlos Alfredo Escobar Antezano, juez superior de la



Firmado digitalmente por LIAQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.09.2024 18:07:00 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.09.2024 17:59:43 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Corte Superior de Justicia de Lima, para que participen en la Pasantía Internacional sobre Delitos de Corrupción de Funcionarios, que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 30 de setiembre al 4 de octubre de 2024. **2) Designar** al señor Tullio Deifilio Bermeo Turchi, presidente de la Corte Superior de Justicia de Ucayali; y Jaime Gerónimo de la Cruz, presidente de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, para que participen en la Pasantía Internacional sobre Delitos de Corrupción de Funcionarios, que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 30 de setiembre al 4 de octubre de 2024, para lo cual, es menester señalar que la salida de los pasantes a la ciudad de Santiago de Chile se realizará el domingo 29 de setiembre de 2024 (punto de encuentro en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez), y su retorno a la ciudad de Lima será el 5 de octubre del presente año. **3) Precisar** que todos los gastos (pasajes aéreos, alimentación, hospedaje, traslados internos) que irroque la participación de los magistrados designados durante el desarrollo de la citada pasantía serán cubiertos por la Secretaría Técnica de la Comisión Especial de Implementación Código Procesal Penal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (...)"

Que, mediante **Hoja de Envío N°005846-2024-SG-CE-PJ** de fecha 19 de setiembre de 2024, cursada por el **señor Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial –Dr. Luis Alberto Mera Casas–**, remite la **Resolución Corrida N° 1939-2024-P-CE-PJ**, de fecha 18 de setiembre de 2024.

“Artículo Primero. Dejar sin efecto la Resolución Corrida N.° 001874-2024-P-CE-PJ, en el extremo que autorizó y concedió licencia con goce de haber del 29 de setiembre al 5 de octubre del presente año, a los señores Marco Antonio Ángulo Morales, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur; y Carlos Alfredo Escobar Antezano, Juez Superior de la Corte Superior de Justicia de Lima, para que participen en la capacitación que se desarrollará en la ciudad de Santiago, Chile.

Artículo segundo. Autorizar el viaje de los señores Tullio Deifilio Bermeo Turchi y Jaime Gerónimo De La Cruz, Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de Ucayali y Huánuco, del 29 de setiembre al 5 de octubre del año en curso, para que participen en la pasantía internacional sobre Delitos de Corrupción de Funcionarios, dirigida a los operadores (jueces, fiscales, defensores públicos y policías) del sistema especializado en delitos de corrupción de funcionarios, que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago, Chile;



Firmado digitalmente por LIAQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° 8°
Fecha: 27.09.2024 18:07:00 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° 8°
Fecha: 27.09.2024 17:59:43 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

concediéndoseles licencia con goce de haber por las referidas fechas.

Artículo tercero. Los jueces participantes presentarán un informe a este despacho, de forma individual, en un plazo no mayor de diez días posteriores a la conclusión del referido certamen, sobre: **a)** Actividades efectuadas durante la capacitación, **b)** Acciones innovadoras de orden administrativo y jurisdiccional, observadas en las dependencias visitadas que superen los usos o estándares establecidos, **c)** Modelo de despacho judicial aplicado, **d)** Propuestas para optimizar el despacho judicial a aplicarse en el Distrito Judicial al que pertenecen, teniendo en cuenta lo observado durante la visita de trabajo, de ser el caso, **e)** Relación de los asistentes, y **f)** Materiales empleados durante las actividades realizadas; y de ser el caso adjuntar la documentación respectiva para la difusión a los señores jueces.

Artículo cuarto. El cumplimiento de la presente resolución no generará gastos al Poder Judicial; y no exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo quinto. Los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de Ucayali y Huánuco, dispondrán las medidas pertinentes para no afectar el despacho administrativo. (...)"

Que, asimismo, mediante la **Hoja de Envío N° 005971-2024-SG-CE-PJ** de 25 de septiembre del 2024, cursada por el **Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial –Dr. Luis Alberto Mera Casas-**, mediante la cual remite la **Resolución Corrida N° 001996-2024-F-CE-PJ** de fecha 25 de septiembre del 2024, que resuelve **establecer que la licencia con goce de haber concedida al señor Tullio Bermeo Turchi, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ucayali**, para que participe en la pasantía internacional sobre Delitos de Corrupción de Funcionarios, que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago, Chile, **se hará efectiva del veintiocho de setiembre al cinco de octubre del año en curso**; quedando modificada en ese extremo la Resolución Corrida número cero cero mil novecientos treinta y nueve guion dos mil veinticuatro guion P guion CE guion PJ

Que, estando a ello, corresponde autorizar a la Gerencia de Administración Distrital que gestione la compra de pasajes aéreos a favor del suscrito el **Dr. Tullio Deifilio Bermeo Turchi** – Presidente de Corte, así como, la asignación de viáticos que correspondan, respecto al día 28 de setiembre de 2024.

Que, teniendo en cuenta que los señores jueces superiores Dr. Federik Randolp Rivera Berrospi –Presidente de la Primera



Firmado digitalmente por LIAQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.09.2024 18:07:00 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.09.2024 17:59:43 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Sala Penal de Apelaciones en Adición Liquidadora-; y el Dr. Hermógenes Vicente Lima Chayña- Juez Superior de la Primera Sala Penal de Apelaciones en Adición Liquidadora-, se encuentran de licencia concedida mediante **Resolución Administrativa N° 000550-2024-P-CSJUC-PJ**, de fecha 27 de setiembre de 2024 (desde las 12:00 p.m. del 02 de octubre hasta las 13:00 p.m. del 09 de octubre del 2024), y que el señor Dr. Américo Urcino Torres Lozano - Presidente de la Segunda Sala Penal de Apelaciones en Adición Liquidadora-, tiene licencia del 30 de setiembre al 07 de octubre de 2024, concedida mediante **Resolución Administrativa N° 000029-2024-P-CSJUC-PJ** y **Resolución Administrativa N° 000040-2024-P-CSJUC-PJ**; corresponde a fin de garantizar el normal funcionamiento del despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, **encargar** (conforme orden de antigüedad) en adición a sus funciones al **DR. FEDERIK RANDOLP RIVERA BERROSPI** –Presidente de la Primera Sala Penal de Apelaciones en Adición Liquidadora-; por el periodo comprendido del **28 de setiembre hasta las 12:00 p.m. del 02 de octubre de 2024**. Asimismo, **encargar** (conforme orden de antigüedad) en adición a sus funciones al **Dr. OVIDIO RAÚL MEDINA NAVARRO** - Presidente de la Sala Laboral Permanente -, por el periodo comprendido **desde las 12:00 p.m. del 02 de octubre al 05 de octubre de 2024**.

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas a este despacho Presidencial, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia de Ucayali, que gestione la compra de pasajes aéreos a favor del suscrito el **Dr. TULLIO DEIFILIO BERMEO TURCHI** – Presidente de Corte, así como, la asignación de viáticos que correspondan, respecto al día 28 de setiembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, en adición a sus funciones al **DR. FEDERIK RANDOLP RIVERA BERROSPI** –Presidente de la Primera Sala Penal de Apelaciones en Adición Liquidadora-; por el periodo comprendido del **28 de setiembre hasta las 12:00 p.m. del 02 de octubre de 2024**.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, en adición a sus funciones al **Dr. OVIDIO RAÚL MEDINA NAVARRO** - Presidente de la Sala



Firmado digitalmente por LIAQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° 8°
Fecha: 27.09.2024 18:07:00 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° 8°
Fecha: 27.09.2024 17:59:43 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Laboral Permanente -, por el periodo comprendido del **desde las 12:00 p.m. del 02 de octubre al 05 de octubre de 2024.**

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Ucayali, Gerente de Administración Distrital, y magistrados involucrados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

TULLIO DEIFILIO BERMEO TURCHI
Presidente
Corte Superior de Justicia de Ucayali

TBT/cdm



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.09.2024 18:07:00 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.09.2024 17:59:43 -05:00

